INFORME DE EVALUACIÓN N° 1/2017

En Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete, se presenta el informe final resultante de la Evaluación de Oferta inherente al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 1/2017 – Ad Referéndum, Por la Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 320886, "Adquisición Botellas de Vidrios de 750 ML"**, elaborado a lo establecido en el Articulo 26 de la N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley M° 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlos a consideración de la Presidencia y Director Ejecutivo del Instituto de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima y por su intermedio al consejo del Directorio.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Según lo establece el **Art. 27 de la Ley 2051/2003** de "Contrataciones Públicas", es realizada por un Comité de Evaluación Constituido por la convocante y conformado por los funcionarios que requieran.

Oferta es evaluada por el **Señor Arnaldo Insaurralde con C.I. 3.981.220**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A

En los demás casos, la fase de evaluación de ofertas es desarrollada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sin Perjuicio que la convocante opte igualmente por realizar la evaluación de ofertas a través de un Comité conformado para el efecto.

2. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2016 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 – Ad Referéndum; Por la Subasta a la Baja Electrónica – ID 320886.**

Por Resolución N° 731 de fecha, 05 de diciembre de 2016; aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 – Ad Referéndum; Por la Subasta a la Baja Electrónica – ID 320886.**

Arnaldo Insaurralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

En fecha, 15 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), y de conformidad a lo dispuesto en el artículo de la Ley 2051/03, fue publicado en el diario ABC COLOR por tres días consecutivos.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad del Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado, en fecha 04 de enero del 2017; siendo las 09:15 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas, legales y económica de la oferta recibida:

- CELEXX S.A.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Botellas de Vidrio 750 ML*	*Cattorini Hnos S.A.C.I.F*	*Argentina*	*750 ML*	*411.868*	*3.960*	*1.630.997.280*

Guaraníes: Un Mil Seiscientos Treinta Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ochenta – IVA Incluido.

4. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTA DEL OFERENTE.

No se efectuaron consulta al participante, respecto a sus oferta.

En este sentido se realiza el acta de Evaluación de Documentos y Oferta en el que se consigna el resultado del citado llamado, en concordancia al Acta de Apertura de sobres N° 01/2017 dejando constancia de lo siguiente:

5. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

Del cuadro precedente se puede observar que el oferente ha cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial.

Amalia Insaurralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

Documentos Sustanciales	CELEXX S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

No se han registrado errores aritméticos en la presentación de la oferta.

Items	Descripcion del Bien	Cantidad en Unidades	CELEXX S.A.
1	Botellas de Vidrios de 750 ml	411.868	1.630.997.280
	Monto Total Guaranies - IVA Incluido		**1.630.997.280**

Siendo la **Firma CELEXX S.A.,** la única oferta participante, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A OTROS REQUISITOS

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas participantes, conforme al siguiente detalle:

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

Se analiza los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el **inciso (b) de la Sección II del PBC**, constatándose que los citados oferentes cuentan con: antigüedad; habilitación en el rubro; experiencia de provisión

Arnaldo Izaurraide
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

(facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes); y capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se verifica la presentación de los demás documentos solicitados en el Anexo 1 de la Sección VII el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la **Firma CELEXX S.A.**, ha presentado la totalidad requerida (RUC, Constancia del RUC, Declaración del Menor, Última Declaración del IVA o Impuesto a la Renta, Original de la Autorización del Fabricante o Distribuidor y la constancia de la Resolución DNCP 849 de fecha 27 de marzo del 2015 por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Articulo de la Ley 2051/03.

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Al respecto, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública (SFP), Expide Constancia del **Sr. Miguel Maximiliano Andrés Altieri Fadul, con Cédula de Identidad N° 932.945, Representante Legal de la Firma CELEXX S.A.**, se procedió a la verificación en el Sistema. Integrado de Recursos Humanos (SIRH), visualizando que no forma parte del plantel de funcionarios permanentes de ningunas instituciones públicas. Conforme a la consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se visualiza que presta servicios en las Municipalidades y Gobernaciones.

- **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Descripción	Indicador
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015)	1,61
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015)	0,61
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015)	50,42

Arnaldo Iriscurraide
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Sr. Arnaldo Insaurralde Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. **La oferta presentada por la Firma CELEXX S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; y, tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; razón por la cual** y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/03, conforme al estudio de oferta evaluada por el Señor Arnaldo Isaurralde de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomienda adjudicar a la **Firma CELEXX S.A; por un monto total de Guaraníes:** Un Mil Seiscientos Treinta Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ochenta – IVA Incluido, **(G. 1.630.997.280)** del llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 – Ad Referéndum; Por la Subasta a la Baja Electrónica – ID 320886,** para La **"Adquisición De Botellas De Vidrio De 750 Ml"** y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal Año 2017 con que cuenta la Institución.

Los pagos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; se halla supeditado a la aprobación del Presupuesto de la Institución de Cañas Paraguayas S.A. (Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Los pagos serán a créditos dentro de los Sesenta (60) días de recibida la solicitud de pago, acompañado de la factura, remisión y acta de recepción definitiva, previa conformidad de la División de Botelleria.

El plazo de vigente del contrato es hasta el 29 de diciembre 2017; contado desde la suscripción del mismo.

Arnaldo Insaurralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

Sr. Arnaldo Insaurralde
Coordinador de la UOC